

SORIGUÉ, S. A. U.**(Sociedad escindida parcialmente)****ACSA,
OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S. A.****(Sociedad beneficiaria de la escisión
parcial)***Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de accionistas de «Sorigué, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Acsa, Obras e Infraestructuras, Sociedad Anónima» celebradas en sus respectivos domicilios sociales el 29 de junio de 2006, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial de «Sorigué, Sociedad Anónima» (Sociedad escindida) con segregación de parte de su patrimonio, constitutivo de rama de actividad, y aportación íntegra del mismo a «Acsa, Obras e Infraestructuras, Sociedad Anónima» (Sociedad beneficiaria de la escisión), que adquirirá en bloque por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones inherentes a la rama de actividad, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de escisión formulado y suscrito por todos los miembros de los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes con fecha 31 de marzo de 2006, y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 22 de mayo de 2006, y sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de oposición que, de conformidad con lo previsto en el artículo 243 de la misma Ley, asiste a los acreedores y que podrán ejercitar durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Barcelona, 30 de junio de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración de ambas Sociedades, Pilar Foncillas Piqué.—41.862. 2.ª 6-7-2006

SPORT BURGOS, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 29/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Celia Sagredo Pérez contra la ejecutada, «Sport Burgos, S.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 11.149,2 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 26 de junio de 2006.—Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.—41.547.

SUEÑOS, R. A., S. L.**(En liquidación)**

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 30 de abril de 2006, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad «Sueños R.A., S.L.» aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Caja	2.401,96
Total activo	2.401,96
Pasivo:	
Capital Social	6.010,12
Pérdidas y Ganancias	-3.608,16
Total pasivo	2.401,96

Santa Coloma de Gramenet, 2 de mayo de 2006.—El Liquidador, Alejandro-José Muñoz Pérez.—41.481.

SYMRISE HOLDING, S. L.**Sociedad unipersonal
(Absorbente)****SYMRISE IBÉRICA, S. L.****Sociedad unipersonal
(Absorbida)***Anuncio de fusión*

El 30 de junio de 2006, las Juntas generales de las sociedades «Symrise Holding, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) y «Symrise Ibérica, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) acordaron la fusión por absorción de «Symrise Ibérica, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) (absorbida) por parte de «Symrise Holding, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) (absorbente). La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos que recoge el proyecto de fusión redactado por los Administradores de ambas sociedades.

Se advierte expresamente al socio único y a los acreedores de las sociedades absorbente y absorbida del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores de las sociedades absorbente y absorbida de su derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo.

Asimismo, la misma Junta general de 30 de junio de 2006, de la sociedad absorbente Symrise Holding, Sociedad Limitada, acordó adoptar la denominación social de la sociedad absorbida Symrise Ibérica, Sociedad Limitada.

Barcelona, 30 de junio de 2006.—Markus Sattler y Rainer Klaus Grimm, Administradores solidarios de Symrise Ibérica, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) y de Symrise Holding, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal).—41.858. 2.ª 6-7-2006

**TEIXITS CAL BLAU,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 474/06 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Montserrat Beranguer Safont y otros contra la empresa Teixits Cal Blau, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 19-06-06, por la que se declara a la ejecutada Teixits Cal Blau, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal, por importe de 60.464,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de junio de 2006.—Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 23 de Barcelona.—41.528.

**TEMPS CONSULTORES
DE EMPLEO, S. A., EMPRESA
DE TRABAJO TEMPORAL
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)****MULTIWORK, EMPRESA
DE TRABAJO TEMPORAL, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

El socio único de la sociedad absorbente y el socio único de la sociedad absorbida han adoptado, en fecha 30 de junio de 2006, la decisión de fusionar ambas sociedades mediante la absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad absorbida y de la sociedad absorbente a obtener los textos íntegros de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión. También se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el acuerdo del socio único de la sociedad absorbente de cambiar la denominación de la sociedad por la siguiente: «Temps Multiwork, Sociedad Anónima, Empresa de Trabajo Temporal».

Vitoria-Gasteiz, 30 de junio de 2006.—Representante persona física de Desarrollo Empresarial 21, Sociedad Limitada, Administrador único de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, Ramón J. Suárez Llana.—41.883. 2.ª 6-7-2006

TORREHENAR, S. L.*Declaración de insolvencia*

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid se sigue ejecución bajo el número 116/2005 a instancias de don Mario Domingo Garrido Ramírez frente a Torrehenar, S. L., en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar al ejecutado Torrehenar, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 5.421,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 22 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, Paloma Muñoz Carrión.—41.281.

**TRANSPORTES DE GRANDES
DIMENSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA***Declaración de insolvencia*

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 151/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Eligio Barreiro Vizoso y otros sobre cantidad, contra Transportes de Grandes Dimensiones, Sociedad Anónima, se ha dictado auto de fecha 5 de junio de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Transportes de Grandes Dimensiones, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia parcial por importe de 15445,24 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 27 de junio de 2006.—Secretario judicial. Miguel Ángel Esteras Pérez.—41.579.

TRANSPORTES SCISP, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en los autos ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social número uno de Ciudad Real bajo el número 17-06, a instancia de Ángel Vicente Nieto frente a transportes SCISP Sociedad Limitada, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «(a) declarar a la ejecutada transportes SCISPS Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 13.500,00 insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional...».

Ciudad Real, 22 de junio de 2006.—El Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—41.500.

TRATINOX, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Administrador Único, se convoca a los señores accionistas de la compañía «Tratinox, Sociedad Anónima», a las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en primera convocatoria, el día 21 de agosto de 2006, a las nueve horas, en la Sala 1.ª, planta 3.ª del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, sito en Zaragoza, calle Don Jaime I, 18, y, en segunda, el día 22 de agosto de 2006 a la misma hora y e idéntico lugar, con arreglo a los siguientes órdenes del día:

Junta General Ordinaria

Primero.—Lectura, examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2005 integradas por Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión e Informe de Auditoría del Ejercicio 2005.

Segundo.—Propuesta de Aplicación del Resultado del Ejercicio 2005.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Autorización al Órgano de Administración para la compra de acciones en autocartera hasta un 50 % del Capital Social actual de la compañía.

Quinto.—Aprobación del Balance de situación a 31 de diciembre de 2005, verificado por Auditor de Cuentas a los efectos previstos en el artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 169 de la misma norma.

Sexto.—Nombramiento del Auditor de Cuentas de la Sociedad por un plazo de 3 años.

Séptimo.—Reducción del capital social a cero mediante la amortización de todas las acciones nominativas para compensar pérdidas y aumento, de forma simultánea, del capital social por la suma de 5.000.000 de euros, mediante la creación de 5.000 acciones nominativas de 1.000 euros de valor nominal, por compensación de créditos, en los casos e importe en que proceda, y en metálico efectivo en los demás casos, adoptando los acuerdos complementarios precisos, en especial modificando los Estatutos Sociales.

Octavo.—Delegación en el Órgano de Administración de la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo de ampliación adoptado debe de llevarse a efecto en la cifra acordada y fijar las condiciones del mismo en lo no establecido en la Junta General.

Noveno.—Autorización para venta de activos.

Décimo.—Delegación de Facultades.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, así como obtener, de forma inmediata, mediante su remisión por la Sociedad, de copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y en particular el Ejemplar de Cuentas Anuales del Ejercicio 2005, Informe de Gestión e Informe de Auditoría.

De igual forma, cualquier accionista, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.1.b), 168, 169 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, podrá examinar en el domicilio social, así como obtener, de forma inmediata, mediante su remisión por la sociedad, de copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta en relación con la reducción a cero y ampliación simultánea del capital social y que son la verificación de balance que sirve de base a la reducción de capital social realizado por Auditor, siendo el balance el mismo que el auditado con relación a las cuentas anuales; el texto íntegro de la modificación propuesta; Informe de la misma y Certificado de auditor acerca de la exactitud de los datos ofrecidos por el órgano de administración respecto de los créditos a compensar.

Podrán ejercitar el derecho de asistencia aquellos accionistas que hayan cumplido las condiciones señaladas en los Estatutos Sociales y en el artículo 104 de la LSA. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por otra persona de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la LSA.

Nota: Se prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Junta General Extraordinaria

Primero.—Estudio de la posibilidad de presentación de dimisión por parte del Administrador Único de la sociedad ante la grave situación generada por el anterior Consejero-Delegado, señor Roche Díez.

Segundo.—Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra el anterior Consejero-Delegado de la sociedad, don Ángel Roche Díez como consecuencia de su actuación hasta el 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Análisis de la situación patrimonial y de tesorería de «Tratinox, Sociedad Anónima», evidenciada a la fecha de la formulación de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2005, teniendo en cuenta quién o quiénes han gestionado la empresa hasta el 4 de marzo de 2006 y que el cierre se produjo el 31 de diciembre de 2005.

Cuarto.—Posible presentación o no de Concurso Voluntario de Acreedores y/o disolución y liquidación de la compañía por concurrir la causa establecida en el artículo 260.1.4.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a la vista de la formulación de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2006, teniendo en cuenta quién o quiénes han gestionado la empresa hasta el 4 de marzo de 2006 y que el cierre se produjo el 31 de diciembre de 2005.

Quinto.—Presentación, si lo estima procedente el Órgano de Administración y se acuerda por la Junta General de Accionistas, para su análisis y debate, de un Plan de Viabilidad de la Compañía, con especificación de las siguientes cuestiones:

Forma en que se computa la deuda que mantiene «Gas Telecom Aragón, Sociedad Anónima», y, en caso de estimar cobrable, exposición de las razones y justificaciones de ello.

Previsiones de actuaciones a realizar con los activos de la Compañía y específicamente, si se prevé la venta de alguno, y en este caso a quién y en qué condiciones. Si existen ofertas de compra deben de adjuntarse debidamente firmadas por oferente.

Actuaciones concretas que se prevean en relación con el personal de la empresa.

Estado y situación de las relaciones con el principal proveedor, «Acerinox» y provisiones de futuro.

Estado y situación, así como provisiones de futuro, de las relaciones con «Cepsa».

Determinación de actuaciones en relación con los endeudamientos a corto y medio plazo.

Sexto.—Acuerdo para convocar la Junta General Extraordinaria de «Gas Telecom Aragón, Sociedad Anóni-

ma», con determinación de los puntos a incluir en el Orden del día de esa convocatoria.

A partir de la publicación de esta convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que pudieran estar relacionados con los asuntos comprendidos dentro del Orden del día que serán sometidos a la decisión de la Junta y sean exigibles de acuerdo con LSA o el RRM.

Podrán ejercitar el derecho de asistencia aquellos accionistas que hayan cumplido las condiciones señaladas en los Estatutos Sociales y en el artículo 104 de la LSA. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por otra persona de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la LSA.

Nota: Se prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Los puntos 3.º a 6.º han sido incluidos en el Orden del día a petición del accionista «Reyvaj y Racso, Sociedad Limitada».

Zaragoza, 30 de abril de 2006.—El Administrador Único, José María Alcázar Solé.—41.417.

TREPLA, S. A.

Convocatoria de la Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en Palma, avenida Juan March Ordinas, número 9, 2.º C, el próximo día 17 de agosto de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección o nuevo nombramiento del cargo de Administrador único de la entidad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada en el artículo 12 de la Ley vigente de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dicho artículo.

En Palma de Mallorca, a 23 de junio de 2006.—Don Antonio Jaime Ramón Gelabert, Administrador Único.—41.210.

TROKEL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

INDUSTRIA MONTAJES AUXILIARES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el día 18 de junio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión mediante la absorción de «Industria Montajes Auxiliares, Sociedad Anónima» por «Trokkel, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspasando en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de aquella y ampliará su capital social para atender el canje de las acciones de la sociedad absorbida.

La fusión fue acordada conforme al proyecto de fusión suscrito y redactado por los Administradores de las sociedades participantes y que fue depositado con fecha 15 de junio de 2006 en el Registro Mercantil de Navarra, y de conformidad con los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005 y aprobados por las Juntas Generales y Universales de Socios de ambas compañías el día 29 de abril de 2006.